

79

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

JERUSALÉN – CUNDINAMARCA

Palacio Municipal

[jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Móvil: 317 436 4334

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE  
JERUSALÉN CUNDINAMARCA.

CERTIFICA:

Que en cumplimiento a lo ordenado en la decisión admisorio de la acción de tutela radicada bajo el No.253684089001 2022 00050 00 en la que funge como parte accionante BLANCA MYRIAM AGUIRRE CASTILLO y EMIGDIO LOPEZ BARRERA en contra del Secretario General y de Gobierno con funciones de Inspector de Policía del Municipio de Jerusalén, Cundinamarca, se verificó la solicitud de amparo presentada por los mismos accionantes y apoderado en contra del mismo funcionario cuyo radicado es No.253684089001 2022 00005 00 solamente existe identidad respecto de los hechos primero y segundo tanto de una acción como de la otra y al tanto de las pretensiones, aquéllas son diferentes.

Se expide hoy seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022), de conformidad con el artículo 115 del Código General del Proceso.

CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CÓRDOBA  
Secretario

